



Al contestar este Oficio, por favor cite este número:

2-2025-024452

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2025 15:42

Señor
PETICIONARIO ANÓNIMO
Bogotá, D.C

REF. 1-2025-026249 Exp. 11554/2025/PQRSF

ASUNTO: Oficio a peticionario informando Traslado externo por competencia

ENTIDAD A LA QUE SE EFECTÚA EL TRASLADO: Caja Colombiana de Subsidio Familiar
Colsubsidio

Hemos recibido su comunicación de fecha **10 de noviembre de 2025**, radicada bajo el **No. 1-2025-026249**. Al respecto le informamos que esta Superintendencia no es la entidad competente para resolver el asunto planteado por usted, debido a que su reclamación se relaciona con **la solicitud de investigación de trabajador de Caja de Compensación Familiar**, situación que es competencia de la **Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio**, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por tal razón le informo que su petición se trasladó a la entidad anteriormente mencionada, para que le brinde una respuesta clara y de fondo a su solicitud.

Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 2595 de 2012, que fijó como objetivo a la Superintendencia del Subsidio Familiar lo siguiente:

" (...) Supervisión de las cajas de compensación familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley(...)" .

En este orden de ideas, la Superintendencia del Subsidio Familiar tiene como función ejercer la inspección, vigilancia y control de las Cajas de Compensación Familiar, entidades encargadas de recaudar los aportes y pagar las asignaciones de la prestación social del subsidio familiar, ya sea en dinero, especie y servicios y velar porque cumplan con la prestación de los servicios sociales a su cargo.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Comutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Identificador: gQ10 DERu Zg77 Z98Y 29sw ldp3 uitM=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede
verificarse ingresando en https://gis.ssf.gov.co/SedeElectronica/

En ejercicio de esta competencia, la Superintendencia deberá instruirlas sobre el cumplimiento adecuado de las normas legales vigentes, aplicando criterios técnicos y jurídicos.

Adjunto a esta comunicación encontrará copia del traslado correspondiente.

Para recibir mayor información puede comunicarse con nuestros canales de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm.

Cordialmente,

ADRIANA XIMENA GOMEZ MURILLO
Jefe Oficina de Protección al Usuario

Proyectó: Jessica Paola Parra García
Revisó: Zuleina María Olivella
Anexos: 1

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Comutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Al contestar este Oficio, por favor cite este número:

2-2025-024451

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2025 15:41

Doctor

LUIS CARLOS ARANGO VELEZ

Director Administrativo Principal

Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO

Calle 26 No 25-50

Bogotá D.C.

REF. 1-2025-026249 Exp. 11554/2025/PQRSF

ASUNTO: Traslado externo por competencia

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la ley 1755 y debido a que el motivo de la solicitud y/o consulta se refiere a temas de su competencia, les remito la PQRS radicada en la Superintendencia del Subsidio Familiar por **PETICIONARIO ANÓNIMO**, para que se sirva ordenar el trámite que considere procedente.

Asimismo, informamos que se le dio a conocer al peticionario sobre el traslado realizado publicando el oficio pertinente en la pagina web de la Superintendencia del Subsidio Familiar: [Notificaciones a la ciudadanía - respuestas anónimas - SuperSubsidio](#)

Para recibir mayor información puede comunicarse con nuestros canales de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm

Cordialmente,

ADRIANA XIMENA GÓMEZ MURILLO

Jefe Oficina de Protección al Usuario

Proyectó: Jessica Paola Parra García

Revisó: Zuleina María Olivella

Anexos: 1

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Comutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co